



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	León de Jesús Grisales Burgos.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis consorte necesario	Francisco Javier Ospina Bustamante.
Radicado	2020-387
Auto de sustanciación	404
Asunto	Requiere a la apoderada demandante.

Visto el memorial allegado por la apoderada demandante, donde informa que el litisconsorte necesario, señor Francisco Javier Ospina Bustamante, falleció el día 29 de marzo de 2014, aporta registro civil de defunción e indica que no existen continuadores de su personalidad jurídica; por lo anterior, se requiere a dicha apoderada para que en el término de quince (15) días indique, lo que se entenderá bajo juramento, cómo obtuvo entonces dicho documento, y porqué sabe que al señor Ospina Bustamante no le sobrevive cónyuge o compañera permanente y/o herederos.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 050 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 31 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario